JAIR DE FREITAS DE JESÚS

@jair_defreitas jair_defreitas_1@hotmail.com

LA TRAGEDIA DE LA POLÍTICA SALARIAL EN VENEZUELA (PUBLICADO EL 07-08-2017 EN LA PATILLA)

De los noventa y siete artículos de opinión previos que he publicado en materia laboral, he dedicado quince de ellos al análisis de la política salarial en Venezuela pues, como he sostenido en otras oportunidades, este tópico junto al empleo y la Seguridad Social son los más importantes de cara a la construcción de una saludable política laboral. Abordé la dimensión crítica, analítica, descriptiva, comparativa, didáctica y constructiva de este tema, con la vana esperanza de arrojar luces para una seria reflexión por parte de quienes regentan. Lamentablemente, nada de eso ha sido tomado en cuenta. Por el contrario, algunas constantes tenemos en el comportamiento del Ejecutivo Nacional en materia salarial durante los últimos dieciocho años. Veamos.

En primer lugar, los ajustes del salario mínimo se han producido de forma unilateral, inconsulta, de espaldas a los demás actores laborales y por tanto desconociendo al tripartismo como modo de concertación social aplicable al ámbito de las relaciones de trabajo y violentando lo establecido tanto en la legislación laboral derogada como en la vigente, así como también el propio Convenio 144 de la Organización Internacional del Trabajo suscrito y ratificado por Venezuela el diecisiete de junio de 1983.

En segundo lugar, el salario esta lejos de cumplir con el principio de suficiencia en virtud del cual se supone debe permitir —ex artículo 111 de la legislación laboral vigente— la satisfacción de las necesidades materiales, morales e intelectuales tanto del trabajador como de su familia, o dicho en términos de la encíclica Rerum Novarum: el verdadero acceso a la propiedad privada. Por el contrario, se registran 37 ajustes del salario mínimo en 18 años del régimen, de los cuales 15 (40,54%) se han producido en los últimos 4 años, es decir, refrendando el peor proceso de inflación jamás antes sufrido en la historia económica del país, pero además provocándola, toda vez que en su determinación se aisló por completo el elenco restante de variables a tomar en cuenta (verbigracia la producción).

No es causal que hoy trabajadores y patronos perciban como perjudicial los ajustes de salario mínimo en los términos como vienen produciéndose. En efecto, al no tomar en cuenta si los empleadores pueden o no asumir los ajustes impuestos, comienza a presentarse el solapamiento de las estructuras de

compensación, recortes de nómina, inhibición de nuevas contrataciones y traslado inmediato en los precios de los bienes y servicios de cada entidad de trabajo. Como he afirmado en opiniones anteriores: es insuficiente para los trabajadores e impagable para el patrono.

Si adicional a ello tomamos en cuenta lo que ocurre con la devaluación real de la moneda el escenario se complica, pues lamentablemente estamos en un país que todo lo importa sin que a nadie le importe. El confort del precio del barril de petróleo condujo al abandono de la política de sustitución de importaciones de raigambre republicana, que aunque bautizada luego bajo jerga comunistoide como "desarrollo endógeno" nunca sirvió, llevándonos a los venezolanos a la vergonzosa crisis en la que nos encontramos donde la producción nacional es ineficiente, costosa y precaria, en tanto que los artículos importados son de un precio tan elevado que terminan no siendo accesibles a la mayoría de la población.

En tercer lugar, el estancamiento de las fuentes de trabajo incide de forma negativa en la recuperación real del salario pues -en muy apretada síntesis- su tasación verdadera responde a las reglas de la oferta y la demanda. El sector público como empleador ya no cuenta con capacidad para absorber a la fuerza de trabajo, el sector privado languidece a causa de los males derivados de las incorrectas políticas del gabinete económico y el sector informal está saturado. Por lo tanto, no existiendo estímulos para la creación de nuevas fuentes de trabajo (sino todo lo contrario) estamos en una economía salarial gobernada por el empleador (mucha fuerza laboral disponible aunque no necesariamente calificada y pocas fuentes de empleo) lo que conduce a un mercado salarial deprimido, de subsistencia.

A modo de conclusión: mientras las variables anteriores estén presentes, mientras se piense que el único cometido del salario mínimo es amortiguar parcialmente la inflación, mientras se identifique al emprendedor, al empresario, al patrono como supuesto causante de la ficticia guerra económica y no como un sujeto que padece las consecuencias de las erráticas políticas económicas y laborales de quienes regentan; mientras todo eso ocurra se mantendrán las mismas recetas y por lo tanto no habrá salario que alcance. Esa es en suma, la tragedia de la política salarial en Venezuela.